



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-2758-2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la Reparación de máquina Perforadora del área Técnica del I.P.V. y H. en la ciudad de Ushuaia

Que en orden N° 03 la Jefatura del Dpto. de Laboratorio Ensayos Tecnológicos Z/S, mediante NOTA-NE-16098-2022 autoriza y solicita la contratación del servicio de reparación de máquina perforadora del Área Técnica del IPV y H en la ciudad de Ushuaia.

Que en orden N° 11 la Sra. Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 135/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 55.000,00).

Que en orden N° 9 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la partida N° 300030003 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA", U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la oferta recibida y generada la planilla de pre-adjudicación de orden 19, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones sugiere adjudicar la contratación a la firma del Sr. OTAMENDI DIEGO, C.U.I.T. N° 20-13954044-2, por el monto de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 55.000,00), en virtud de haber sido la única oferta presentada.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 135/22 (RAF 23) a la firma del Sr. OTAMENDI DIEGO, C.U.I.T. N° 20-13954044-2, por el monto de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 55.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida N° 300030003 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA”, U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la firma del Sr. OTAMENDI DIEGO. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

